Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones – Tel. Fax: 907-133

DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 24 *de agosto de 2021.*

A: ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público…***"

En tal sentido, en vista que las construcciones y reparaciones previstas deberían de iniciar con la antelación posible a fin de cumplir con los plazos previstos en el presente ejercicio fiscal y atendiendo a que las mismas se tratan de obras de tanta sensibilidad como lo son las Instituciones Educativas, se ha suscrito en la fecha el Contrato UOC Nº 26/2021, correspondiente al proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2021 "INTERNVENCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE" – ID 389051, antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes realizada a través del portal de la DNCP (Art. 38 de la Resolución 5695/2019).

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. MIGUEL RAMOS GIMENEZ
Dirección General de Administración
y Finanzas